FUNDAMENTOS

El próximo pasado mes de abril, en la vecina Provincia del Chubut, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA), junto a representantes de las distintas provincias patagónicas, formalizaron el lanzamiento del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PROPDERPA), un programa de carácter nacional destinado a pequeños productores de la región patagónica.

El PRODERPA cuenta con la asistencia financiera del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y busca mejorar las condiciones económicas y sociales de la población rural, ampliando su acceso a posibilidades comerciales, mercados y recursos técnicos y financieros, de manera sostenible y equitativa.

Esta destinado a pequeños agricultores de escasos recursos, también microempresarios y artesanos, jóvenes del medio rural y miembros de comunidades aborígenes habitantes de zonas rurales mayores de catorce (14) años de edad, cuyos ingresos netos no superen la línea de pobreza.

La organización y gestión esta a cargo de una Unidad Central de Coordinación en la SAGPyA y de unidades descentralizadas en cada provincia, con autonomía técnica y administrativa, que realiza el seguimiento y evaluación, administración y asuntos técnicos.

El servicio de apoyo a los negocios rurales y la comercialización es el eje de las actividades productivas del PRODERPA. El énfasis esta puesto en la creación de activos y la transformación de las actividades económicas de subsistencia en pequeñas empresas rentables, tanto de índole agrícola como no agrícola, mejorando el potencial de comercialización de los productos.

Adjuntamos a esta fundamentación las características del PRODERPA emanadas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA), donde podremos apreciar los componentes del proyecto, su estrategia, organización y las responsabilidades nacionales y provinciales en cuanto al financiamiento.

Consideramos que el PRODERPA debe ser implementado a la brevedad en nuestra provincia para asistir a los pequeños productores que han sido victimas de las fuertes sequías que azotaron la región sur de nuestra provincia. Para ello el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción deberá acordar con la SAGPyA y el FIDA, las partes que cada

uno deberá aportar para implementar el proyecto de desarrollo rural para la Patagonia, PRODERPA.

Por ello.

Autor: Facundo Manuel López, Luis María Bardeggia
Firmantes: María Inés Maza, Luis E. Bonardo

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado se concrete el acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a fin de implementar el proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.